

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES  
DIRECTIVAS A FUNCIONARIO QUE INDICA Y  
ASIGNA FUNCIONES COMO SUBJEFE DE  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, A FUNCIONARIA  
QUE SE SEÑALA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 378**

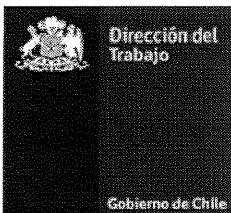
**SANTIAGO, 14 JUN 2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
2. El artículo N.º 5 del D.F.L. N.º 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, que dispone la reestructuración y fija funciones de la Dirección del Trabajo.
3. El Decreto Exento N°38, de 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo a persona que indica.
4. Lo regulado en la Ley N.º 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución N°1492, del 30 de diciembre de 2020, de la Directora del Trabajo, de la época, que "*Establece nueva estructura orgánica y funcional del Departamento de Inspección y deroga Resolución que indica*".
6. La Resolución Exenta N°935, de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, de la época.
7. La Resolución N°6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°935, de 12 de abril de 2011, esta Dirección, asigna funciones como Sub Jefe del Departamento de Inspección al Sr. Gabriel Ismael Ramírez Zúñiga, RUN N°06.069.136-3, a contar del 08 de marzo de 2011 y hasta esta fecha.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2. Que, la Resolución indicada en el punto 5 de los Vistos de la presente Resolución señala expresamente que el Sub Jefe del Departamento Inspectivo forma parte del Nivel Directivo de dicho Departamento.

Que, en efecto, dada la trascendencia de la función fiscalizadora de este Servicio, constatada a través de las atribuciones que legalmente le han sido otorgadas, de conformidad al artículo 8º, literales a) y b), del D.F.L. N°2, de 1967, que establece la Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, esto es, por una parte, el control funcional y técnico de las Inspecciones del Trabajo; y por otro, la planificación, organización, dirección y coordinación de la función de fiscalización que compete al Servicio; la Sub Jefatura del Departamento de Inspección forma parte de aquellas funciones relevantes o estratégicas para la gestión del Servicio, en la que existe una especial naturaleza de confianza entre las pertinentes autoridades y quienes desarrollan las labores comentadas, lo que se materializa, a través de la asignación de funciones directivas.

3. Que, en consecuencia, procede el término de la asignación de funciones directivas que se le habían asignado.

4.- Que, a su vez, esta Autoridad ha decidido realizar una modificación en la persona que desempeña la función de Subjefe de Departamento de Inspección, dado que de acuerdo a los nuevos lineamientos institucionales se requiere para el ejercicio de esta función, una expertiz técnica, asociada al área específica del desarrollo.

#### RESUELVO:

1. **DEJA SIN EFECTO**, a contar del 10 de junio de 2022, la **ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS** de Subjefe de Departamento de Inspección, a don GABRIEL ISMAEL RAMÍREZ ZÚÑIGA, Cédula de Identidad N°06.069.136-3, ordenada por Resolución Exenta N°935, de 12 de abril de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo, de la época.

2. **ASÍGNASE**, a contar del 10 de junio de 2022 y mientras sean necesarios sus servicios, las funciones de Subjefa de Departamento de Inspección, a doña ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI, Cédula de Identidad N°18.911.328-5, dependiente del mismo Departamento.

3. **NOTIFÍQUESE**, a los funcionarios individualizados.



**ANÓTESE Y REGÍSTRESE**

**PABLO ZENTENO MUÑOZ**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO**

CSS/SSC/AAV  
DISTRIBUCIÓN:

U. de Gestión Administrativa (Remuneraciones)